

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 002-2019-EF (04.01.2019)	Dictan disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad		<ul style="list-style-type: none"> El Decreto Supremo tiene por objeto establecer disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad cuyo monto es fijado por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y que asciende hasta por la suma de S/ 400,00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), la cual se abona, por única vez, en la planilla de pagos del mes de enero de 2019.
Resolución Viceministerial N° 002-2018-EF/52	Fe De Erratas		<ul style="list-style-type: none"> Mediante Oficio N° 0010-2019-EF/13.01, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Viceministerial N° 002- 2018-EF/52, publicada en la edición del día 19 de diciembre de 2018. <p>Dice: "RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2018-EF/52"</p> <p>Debe Decir: "RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 002-2018-EF/52"</p>
Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03	Fe De Erratas	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Oficio N° 0011-2019-EF/13.01, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, publicada en la edición del 30 de diciembre de 2018. En la página 61.- <p>DICE: "Artículo 3.- Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos. (...) 3.3 En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: (...) c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente." DEBE DECIR: "Artículo 3.- Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos. (...) 3.3 En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: (...) c. Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.2 del artículo 3 precedente." DICE: "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Primera.- (...) Únicamente durante el mes de enero de 2019, pueden utilizar el procedimiento aprobado por la Resolución Directoral N° 031-2013-EF/52.03 y sus modificatorias, solo por falta del DNle, previa comunicación a la DGETP. Segunda.- Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y las entidades referidas en los literales c), d), e), f) y g) del artículo 2 precedente, continúan utilizando el procedimiento aprobado para el efecto por la Resolución Directoral N° 031-2013-EF/52.03 y sus modificatorias, durante el primer trimestre de 2019. (...) DEBE DECIR: "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Primera.- (...) Únicamente durante el mes de enero de 2019, pueden utilizar el procedimiento aprobado por la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y sus modificatorias, solo por falta del DNle, previa comunicación a la DGETP. Segunda.- Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y las entidades referidas en los literales c), d), e), f) y g) del artículo 2 precedente, continúan utilizando el procedimiento aprobado para el efecto por la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y sus modificatorias, durante el primer trimestre de 2019. (...)"</p>

ORGANISMOS TECNICOS EPESPECIALIZADOS

<p>Resolución de Presidencia Ejecutiva N°255-2018-SERVIR/PE (31.12.2018)</p>	<p>Aprueban la "Guía para la Elaboración de Metas de Desempeño en la Gestión del Rendimiento"</p>	<p>Autoridad Nacional del Servicio Civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó, por delegación, la "Guía para la Elaboración de Metas de Desempeño en la Gestión del Rendimiento", que en Anexo forma parte de la presente Resolución. • Se dispone la publicación de la Resolución en el diario oficial "El Peruano"; y, de la presente Resolución y su Anexo en el Portal institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).
<p>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 256-2018-SERVIR/PE (31.12.2018)</p>	<p>Aprueban la "Guía para el Evaluador de Gestión del Rendimiento"</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó, por delegación, la "Guía para el Evaluador de Gestión del Rendimiento", que en Anexo forma parte de la presente Resolución. • Dejar sin efecto la Guía Metodológica del Evaluador, que fue aprobada, por delegación, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2016-SERVIR-PE. • Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano"; y, de la presente Resolución y su Anexo en el Portal institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).
<p>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 257-2018-SERVIR-PE (31.12.2018)</p>	<p>Aprueban el "Manual de Gestión del Rendimiento"</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó, por delegación, el "Manual de Gestión del Rendimiento", que en Anexo forma parte de la presente Resolución. • Se dejar sin efecto el Manual de Gestión del Rendimiento, que fue aprobado, por delegación, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2016-SERVIR-PE. • Se dispone la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano"; y, de la presente Resolución y su Anexo en el Portal institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).